11/11/2026 15:40
FIRMADO

DECRETO

Visto que mediante Resolución de Alcaldía n.º 4935/2025, de 28 de noviembre de 2025, con código de validación FSBD6-HXU9V-W4NPF, se aprobaron la convocatoria y las bases específicas para la provisión de cinco plazas de Conserje de carácter laboral: tres por turno libre y dos por promoción interna. El anuncio se publicó en el BOCM n.º 294, de 10 de diciembre de 2025.

Visto que mediante Decreto n.º 5411/2025, de 19 de diciembre de 2025, con código de validación NBXTQ-ULN3W-A6568, se aprobó la modificación de las bases. El texto rectificado se identifica con el código EU7LR-AQFSU-F1OSK. El anuncio de esta rectificación se publicó en el BOCM n.º 305, de 23 de diciembre de 2025.

Visto que mediante Decreto n.º 2026/2414, de 16 de septiembre de 2026, publicado en el BOCM n.º 229, de 25 de septiembre de 2026, se acumularon al turno libre las dos plazas declaradas desiertas de promoción interna, incrementándose de tres a cinco las plazas a cubrir por oposición.

Visto que por Decreto n.º 2026/2687, de 6 de octubre de 2026, publicado en el BOCM n.º 247, de 16 de octubre de 2026, se rectificó el cálculo de la calificación del segundo ejercicio del Anexo 2, manteniéndose inalterado el resto de las bases. Esta rectificación no modifica la previsión relativa a la persona observadora.

Visto el informe de la Técnico Superior de Personal de fecha 10 de noviembre de 2026, con C.p.V.OR4NY-6QRA3-ED438

Considerando.- Que el apartado 6 de las bases específicas establece lo siguiente:

> *"El Tribunal contará con la participación de un/a observador/a en el desarrollo del procedimiento selectivo, con voz y sin voto, que actuará a título individual. Para su designación, la autoridad que nombre a los miembros del Tribunal requerirá a las organizaciones sindicales el listado de profesionales susceptibles de aquella designación. El/la observador/a deberá ser funcionario/a de carrera o personal laboral fijo, no siendo necesario que posea titulación de igual nivel o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas".*

Considerando.- Los artículos 55 y 60 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, exigen objetividad, imparcialidad y profesionalidad en la selección.

Habiéndose requerido a todas las organizaciones sindicales la remisión del correspondiente listado de profesionales susceptibles de dicha designación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1, letras a) y h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

DAVID CONDE RODRIGUEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha de firma: 11/11/2026 15:40:22
Hash: FC17322CAF11AB51D7EBF59025C3B7C490EC95DC

.Decreto
Decreto Nº: 2026/3424
Código para validación: 9AQE7-LC7SQ-CX3G8
Verificación: https://next-verificador-512502.blcloud.es/verificador/home?codigo_entidad=VALDEMORO
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/2

11/11/2026 15:40
FIRMADO

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como **Observadora Titular** del proceso selectivo para la provisión de cinco plazas de Conserje para el turno libre, mediante oposición a **D. Raquel Vegue García**, y como **Observador Suplente** a **D. Francisco González Martín**, en los términos previstos en el apartado 6 de las bases específicas del proceso selectivo (OPE 2025).

La designación se efectúa al amparo del apartado 6 del Anexo 2 de las bases específicas y a título individual. Las personas designadas no adquieren la condición de miembros del Tribunal ni actúan en representación de organización sindical alguna.

La observadora titular actuará con voz y sin voto, sin funciones de calificación ni participación decisoria. El suplente intervendrá únicamente en sustitución de la titular, dejando constancia de dicha circunstancia en el acta correspondiente.

La actuación estará sujeta a imparcialidad, reserva y confidencialidad. La Presidencia del Tribunal organizará su participación de forma compatible con estas garantías y con las funciones que las bases les reconocen.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente DECRETO en la Sede Electrónica municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos y para general conocimiento, comunicándose a las personas designadas, así como a la Presidencia y a la Secretaría del Tribunal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

.Decreto
Decreto Nº: 2026/3424
Código para validación: 9AQE7-LC7SQ-CX3G8
Verificación: https://next-verificador-512502.blcloud.es/verificador/home?codigo_entidad=VALDEMORO
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 2/2